

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15246705044346205011
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2023/00002452L	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TRES (3) PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL Y EN LA OEP 2022 DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PUBLICO TEMPORAL DE LARGA DURACION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: PPS	
Fecha Emisión: 11/01/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 20 de marzo de 2023 se aprobó la convocatoria y las bases correspondientes para la provisión, como personal laboral fijo, mediante concurso, de tres (3) plazas de EDUCADOR SOCIAL, encuadradas en el grupo de titulación A, subgrupo de titulación A2, categoría laboral: Educador Social, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 de estabilización del empleo público temporal de larga duración, habiendo sido publicadas dichas bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 63, de 30 de marzo de 2023, y el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 158, de 4 de julio de 2023.

Finalizado el proceso selectivo y vista propuesta del Tribunal de valoración, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2024000102 de 11 de enero, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Constituir, de conformidad con lo establecido en la base décima de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, como personal laboral fijo, mediante concurso, de tres (3) plazas de EDUCADOR SOCIAL aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de marzo de 2023 (BOC número 63, de 30 de marzo de 2023), la BOLSA de EDUCADOR SOCIAL del Ayuntamiento de Torrelavega, quedando integrada la misma por los siguientes aspirantes (ordenados por orden de mayor a menor puntuación):

- 1 MATA CODESAL, MARIA PALOMA
- 2 LAMALFA DIAZ, MARTINA
- 3 GARCIA BAHILLO, BEATRIZ
- 4 MARTINEZ GOMEZ, MARIA



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15246705044346205011



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2023/00002452L

Expedientes de provisión de puestos

Datos del documento

Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS

Emisor: PPS

Fecha Emisión: 11/01/2024

Asunto

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TRES (3) PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL Y EN LA OEP 2022 DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PUBLICO TEMPORAL DE LARGA DURACION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

- 5 BLANCO ZUNZUNEGUI, DIEGO
- 6 ANDREA ANDEREZ, SARA
- 7 CIFUENTES AÑIBARRO, ISAAC
- 8 SANCHEZ CRUZ, MONICA
- 9 ORTIZ GARCIA, JULIA
- 10 PEÑA VAZQUEZ, MARIA ELENA
- 11 RIVERO MARTIN, TERESA
- 12 MAESTRO GALLARDO, IRENE
- 13 ALCALDE CAYON, CARLA
- 14 CALLEJA CASTAÑEDA, MARINA
- 15 CINTAS CIMAVILLA, ERIKA
- 16 ROCILLO SOLANA, JOSE LUIS
- 17 MARTINEZ RUIZ, PABLO
- 18 MORAN BUENO, BEATRIZ
- 19 MARTINEZ GAYUBO, LAURA
- 20 OYARBIDE DIEDRICH, MARIA ROSARIO
- 21 MARTINEZ TOQUERO, SENEN
- 22 PEROTE BENITO, CELIA MARIA
- 23 MADRID ROBLEÑO, NOELIA DE
- 24 PEREZ VELARDE, MARIA DE LAS NIEVES
- 25 FERRERO GONZALEZ, SERGIO
- 26 GUTIERREZ FERNANDEZ, JAVIER
- 27 GOMEZ DÍAZ, CAROLINA
- 28 RAMIREZ LAGÜERA, SANDRA
- 29 IÑIGUEZ ESTEVEZ, LAURA

Segundo.- Las personas integrantes de la bolsa de empleo deberán facilitar al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo,



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15246705044346205011



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente	Asunto
2023/00002452L	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TRES (3) PLAZAS DE EDUCADOR SOCIAL INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL Y EN LA OEP 2022 DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PUBLICO TEMPORAL DE LARGA DURACION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: PPS	
Fecha Emisión: 11/01/2024	

teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva responsabilidad la no aportación de estos datos así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.

Tercero.- La bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales para atender necesidades urgentes e inaplazables y que afecten a servicios municipales esenciales o de carácter prioritario que suponga la vacante temporal de un puesto de trabajo de Educador Social, siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales establezcan la normativa básica estatal.

Cuarto.- Los integrantes de la bolsa de empleo únicamente son titulares de una expectativa de derecho a ser nombrados interinamente o contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes temporales que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas interina o temporalmente.

Las normas reguladoras de la Bolsa de Empleo son las establecidas en la base décima de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 20 de marzo de 2023 se aprobó la convocatoria y las bases correspondientes para la provisión, como personal laboral fijo, mediante concurso, de tres (3) plazas de EDUCADOR SOCIAL, encuadradas en el grupo de titulación A, subgrupo de titulación A2, categoría laboral: Educador Social, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 de estabilización del empleo público temporal de larga duración.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(documento firmado electrónicamente)